

Curso Académico: 2022/23

63328 - Atención al alumnado con necesidades educativas específicas

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 63328 - Atención al alumnado con necesidades educativas específicas

Centro académico: 107 - Facultad de Educación 301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria

Créditos: 3.0 Curso:

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura:

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

Conocer la legislación vigente relacionada con la escolarización y con la programación curricular de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Tomar conciencia de las implicaciones organizativas que supone la participación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Analizar las variables psicológicas, pedagógicas y sociales que influyen en el rendimiento escolar.

Conocer las implicaciones teóricas y prácticas de la prevención y/o atención educativa de las dificultades de aprendizaje y el alumnado que pueda ya presentarlas.

Diseñar propuestas curriculares para un grupo heterogéneo entre los que se encuentran alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los objetivos citados están alineados con algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro. ODS relacionados: 3, Salud y bienestar; 4, Educación de calidad; 10, Reducción de las desigualdades; 16, Paz, justicia e instituciones sólidas.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Esta asignatura trata de responder a las necesidades profesionales vinculadas a las exigencias y necesidades del profesorado de Educación Secundaria en el contexto actual. Los procesos organizativos y didácticos en un contexto educativo cada vez más heterogéneo y con un porcentaje de alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, orientan el desarrollo de la asignatura. En la asignatura se contemplan y analizan los aspectos organizativos y didácticos implicados en la respuesta educativa a la diversidad y, más concretamente, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, desde una perspectiva que combina la innovación con las propuestas legislativas.

El sentido de esta asignatura se justifica en un contexto educativo caracterizado por las contradicciones que surgen de la interacción de una cultura pedagógica homogeneizadora con las necesidades de la heterogeneidad de la población que cursa estudios de enseñanzas medias.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para desarrollar una práctica profesional que combine las exigencias de un curriculum prescrito con la heterogeneidad de la población escolar, basada en la reflexión, la interacción con el conocimiento y el diálogo.

Los resultados de aprendizaje que se obtienen suponen un eslabón clave en la formación pedagógica y en el inicio del desarrollo profesional de los futuros profesores.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

El seguimiento y la participación de los estudiantes en el desarrollo de las actividades es fundamental para la adquisición de los contenidos de la asignatura.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

- Analizar las bases legales que orientan la escolarización y la acción con los alumnos/as que tienen necesidades educativas
- Identificar las bases de la atención educativa a grupos entre los que se encuentran alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Diseñar propuestas curriculares para un grupo heterogéneo entre los que se encuentran alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Reconocer las implicaciones de la prevención de las dificultades en la enseñanza de su materia y la atención a las mismas si hay alumnos/as que las presentan.

2.2. Resultados de aprendizaje

El/la estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

- Conocer los referentes normativos que orientan la escolarización y la atención educativa con elalumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- Analizar las bases de la atención educativa a grupos de alumnos entre los que se encuentran estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Analizar y valorar las implicaciones de la prevención de las dificultades en la enseñanza de su materia.
- Diseñar propuestas curriculares para un grupo heterogéneo entre los que se encuentran estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Los citados resultados de aprendizaje proporcionarán al futuro/a profesor/a de enseñanzas medias los conocimientos y competencias para desarrollar una adecuada práctica profesional en relación con el alumnado que pueda presentar necesidades específicas de apoyo educativo, favoreciendo sus aprendizajes académicos y afectivo-emocionales en el marco del aula ordinaria.

Los resultados de aprendizaje adquiridos en esta asignatura son imprescindibles en la formación pedagógica y en el contexto educativo del profesional de la educación del siglo XXI. Las situaciones de notable heterogeneidad presentes en las aulas justifican la obligada consideración de los resultados de aprendizaje de esta asignatura.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

Prueba escrita en la que el estudiante demuestre su conocimiento de los contenidos de la asignatura, así como de las lecturas y de las actividades prácticas realizadas en el desarrollo de la misma.

Presentación de un **portafolio o dossier** que incluya, al menos, la realización de las actividades prácticas propuestas por el profesorado.

- Criterios de evaluación

Se procurará avanzar hacia una evaluación continua y formativa.

Para la Prueba escrita:

- Nivel de conocimientos, capacidad de analizar, relacionar y diferenciar conceptos. Utilización adecuada y precisa de vocabulario técnico.
- Capacidad de manejar correctamente el lenguaje: expresión, ortografía...

Para el Portafolio/ Dossier:

SUSPENSO. Cuando se haya omitido alguna de las actividades prácticas, siempre que no impliquen visitas

externas o asistencia a charlas o eventos. Cuando el informe o la realización de alguna actividad no se corresponda a lo solicitado. Cuando las propuestas de alguna actividad sean inadecuadas a la situación planteada. Cuando aparezcan errores en los aspectos formales (faltas de ortografía, errores de citación...). Cuando haya una fundamentación insuficiente o inadecuada.

- APROBADO. Cuando las actividades prácticas hayan sido desarrolladas con coherencia y las propuestas ante posibles planteamientos sean adecuadas y pertinentes a la situación, con un formato también coherente.
- NOTABLE. Además de la coherencia entre los componentes se considerará el mayor desarrollo de cada uno de ellos. Se deberá reflejar una justificación ampliada con lecturas realizadas. Se trata de un análisis teórico-práctico más profundo. También que, en el caso de haber propuesto actividades externas o de asistencia a charlas, que, al menos, se haya realizado una práctica de este tipo.
- SOBRESALIENTE. Cuando el diseño y su justificación planteen propuestas creativas y viables para la respuesta a
 las necesidades específicas de los alumnos. Asimismo, se tendrá en consideración haber realizado todas las
 actividades prácticas, incluyendo las posibles visitas externas o asistencia a charlas o eventos académicos
 relacionados con algún contenido de la asignatura.

Criterios de calificación y requisitos para aprobar la asignatura

Para superar la asignatura, será necesario aprobar tanto la prueba escrita como el portafolio de actividades.

Prueba escrita: La calificación obtenida supondrá el 50% de la calificación final.

Portafolio: La calificación obtenida supondrá el 50% de la calificación final.

Prueba global y segunda convocatoria

La evaluación de la asignatura se acoge a una modalidad única, sin distinción alguna entre evaluación continua y una prueba global, incluyendo en ésta todas las actividades que sean objeto de evaluación. Los resultados, criterios y requisitos de evaluación arriba especificados se aplicarán a todo el estudiantado, con independencia de sus circunstancias para cursar la asignatura (asistencia regular, asistencia irregular o inasistencia) y tanto en la evaluación sumativa realizada a lo largo del curso como en la prueba global realizada en la fecha correspondiente. Como excepción, el estudiante que se presente a la prueba global realizará, como prueba de conjunto que constará de tres partes: a. una prueba escrita; b. un breve ensayo sobre uno de los contenidos de la asignatura; c. completará un supuesto práctico.

Si en la primera convocatoria un/a estudiante aprueba únicamente el portafolio o el examen, ese resultado se podrá mantener para la segunda convocatoria. Así, para superar la asignatura en segunda convocatoria, el/la estudiante podrá realizar solamente la actividad que no logró superar en la convocatoria primera.

- * Aquellos estudiantes que opten a la prueba global y no hayan entregado las actividades prácticas del portafolio en las fechas establecidas a lo largo del curso, deberán realizar la entrega de todas ellas en la fecha de la realización de la prueba escrita.
- *Importante: el fraude o plagio total o parcial en cualquiera de las pruebas de evaluación dará lugar al suspenso de la asignatura con la mínima nota, además de las sanciones disciplinarias que la comisión de garantía adopte para estos casos

Quinta y sexta convocatoria

Los estudiantes de quinta y sexta convocatoria deben estar en conocimiento de que su evaluación se realiza ante un tribunal, no pudiendo renunciar a este derecho. No obstante, podrán optar, previa solicitud, por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y posteriormente introducirla en un sobre para su entrega al tribunal (art. 23 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza).

En cualquiera de los dos casos se aplicarán los mismos criterios y requisitos de evaluación especificados como ordinarios y generales para la asignatura.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

Sesiones expositivas, metodologías activas de aprendizaje, elaboración de trabajos dirigidos, presentación oral y defensa de los trabajos, tutorías.

4.2. Actividades de aprendizaje

Durante el desarrollo de la asignatura podrán realizarse las siguientes actividades: Clases magistrales Lecturas complementarias a las explicaciones desarrolladas en grupo-clase. Búsqueda de información y documentación. Asistencia a charlas/eventos relacionados con la temática de la asignatura Estudio individual. Elaboración de un trabajo dirigido.

Análisis de situaciones y experiencias (clases prácticas).

Elaboración de propuestas organizativo-didácticas para un aula heterogénea (clases prácticas). Prueba de evaluación.

4.3. Programa

- 1. Conceptualización.
- 2. Marco legislativo-normativo.
- 3. Necesidades específicas de apoyo educativo en la Educación Secundaria. Implicaciones pedagógicas.
- 4. Bases organizativas.
- 5. Diseño y desarrollo curricular.
- 6. Programas y recursos didácticos

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

El calendario de sesiones presenciales y de fechas clave se comunicará al comienzo del curso académico a través de la web o mediante documento escrito entregado por el profesorado de la asignatura.

Las fechas de los exámenes finales se pueden consultar en la página web de la Facultad.

Asimismo y en caso de ser ineludible, deberán atenderse posibles instrucciones de las autoridades sanitarias y académicas relacionadas con cualquier tipo de crisis sanitaria. En este sentido, se tendrán inicialmente en consideración las directrices aprobadas por Consejo de Gobierno a fecha 6 de julio de 2020.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

https://psfunizar10.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?codigo=63328